



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 MAYO 2002

RES. H. Nº 615-02

Expte nº 20.065/02

VISTO:

La Res. nº 060-SRT-20002, por la que se da por aprobada la asignatura "Teoría Literaria I", a alumnos de la Carrera de Profesorado en Letras, de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Res. nº 060-SRT-2002, por la cual se da por aprobada la asignatura "Teoría Literaria I", de la Carrera de Profesorado en Letras, de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la mencionada Sede, Dirección de Control Curricular y CUEH.

mjl

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

